

Sesion 36.^a extraordinaria en 3 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RODRIGUEZ ROZAS

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda celebrar las sesiones diarias de dos á seis y media de la tarde.—El señor Robinet presenta una moción que da á la Junta de Alcaldes establecida por ley de 23 de Noviembre de 1892, la facultad de formar los presupuestos municipales, y pide que se discuta preferentemente.—El señor Montt don Enrique observa que dicho negocio no puede incluirse entre los de la actual convocatoria.—El señor Robinet solicita su inclusión; el señor Errázuriz (Ministro de Relaciones Exteriores) promete recabarla de S. E. el Presidente de la República.—Se entra en la orden del día y continúa la discusión de los presupuestos.—Queda terminada la del presupuesto de Relaciones Exteriores y Colonización, y pendiente la del presupuesto del Culto.—Se acuerda pasar á la Comisión de Gobierno un proyecto, aprobado por el Senado, relativos á convenios con la Peruvian Corporation.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual incluye en la presente convocatoria el proyecto de don Joaquín Walker Martínez que tiene por objeto suspender los efectos de la ley de conversión de 8 de Agosto en lo referente al pago de derechos aduaneros en oro.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesión 35.^a extraordinaria en 2 de Enero de 1893.—Presidencia del señor Rodríguez Rozas.—Se abrió á las 3 hs. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Lamas, Alvaro
Aninat, Jorge	Larrain A., Enrique
Bannen, Pedro	Lisboa, Genaro
Barros Méndez, Luis	Mac-Clure, Eduardo
Besa, Carlos	Mac-Iver, David
Blanco, Ventura	Mathieu, Beltrán
Bunster, J. Onofre	Matte, Eduardo
Carrasco Albano, V.	Matte Pérez, Ricardo
Concha S., Carlos	Montt, Alberto
Correa S., Juan de Dios	Montt, Enrique
Cristi, Manuel A.	Montt, Pedro
Díaz Besoain, Joaquín	Ochagavía, Silvestre
Echeverría, Leoncio	Ossa, Macario
Edwards, Benjamín	Ortúzar, Daniel
Edwards, Eduardo	Pleiteado, Francisco de P.
Errázuriz U., Rafael	Reyes, Nolasco
Gazitúa B., Abraham	Richard F., Enrique
González E. Nicolás	Risopatrón, Carlos V.
González Julio, A.	Robinet, Carlos T.
Guzmán I., Eugenio	Rodríguez H., Ricardo
Hevia Riquelme, Anselmo	Romero H., Tomás
Irrarrázaval, Carlos	Rozas, Ramón Ricardo

Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Silva Wittaker, A.
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Valdés Cuevas, Florencio
Vial Ugarte, Daniel

Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia é Instrucción Pública, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.
Se dió cuenta de un oficio del Presidente del Tribunal de Cuentas en el que comunica la toma de razón de los decretos núms. 3,617, 3,618 y 3,619 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de Diciembre, después de haber objetado su legalidad y de haber insistido el Supremo Gobierno en que se tomare razón de ellos.

Antes de la orden del día el señor Lamas hizo indicación para que se enviase á la Comisión de reorganización de los servicios públicos el proyecto de Su Señoría sobre reforma de la ley de recompensas de 22 de Diciembre de 1881; y el señor Mac-Iver don Enrique (Ministro de Hacienda) para que se envíe á la Comisión de Hacienda el oficio del señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

Así se acordó.

A petición del señor Lamas se acordó oficiar al señor Ministro del Interior á fin de que se sirva concurrir á una sesión próxima á oír las observaciones que hará Su Señoría sobre la separación y prisión del jefe de la oficina telegráfica de Cauquenes.

A continuación usó de la palabra el señor Díaz Besoain para desarrollar la interpelación anunciada al señor Ministro de Hacienda, acerca de la legalidad del contrato de empréstito celebrado en Londres el 17 de Octubre de 1892 entre el representante de Chile señor Matte y los señores N. M. Rothschild é Hijos, y del decreto aprobatorio de dicho contrato, de 16 de Diciembre.

Contestó el señor Mac-Iver don Enrique (Ministro de Hacienda), y se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la interpelación pendiente, y después de haber hecho uso de la palabra

los señores Díaz Besoán, Mac-Iver don Enrique (Ministro de Hacienda) y Gazitúa, se dió por terminada.

Dentro de la orden del día, y habiendo en la sala el quorum necesario, se procedió á votar, á indicación del señor Risopatrón, los artículos del cuarto proyecto de reforma constitucional, conjuntamente con las modificaciones propuestas.

La indicación del señor Gazitúa en sustitución del artículo 1.º del cuarto proyecto, fué rechazada por 46 votos contra 3.

El artículo 1.º del proyecto fué rechazado por 39 votos contra 10.

El artículo 2.º del mismo proyecto se dió por desechado tácitamente.

La indicación del señor Gazitúa, en sustitución del artículo 2.º, fué rechazada por 33 votos contra 16. Se levantó la sesión á las 6 hs. 5 ms. P. M.»

En segunda se dió cuenta del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto presentado por el honorable Diputado don Joaquín Walker Martínez, y que tiene por objeto suspender los efectos de la ley de 8 de Agosto del presente año, sobre conversión metálica, en lo referente al cobro del 25 por ciento en oro de los derechos aduaneros de los artículos que en él se enumeran.

Santiago, á 30 de Diciembre de 1892.—JORGE MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*»

El señor **Jordán**.—La larga labor parlamentaria que los honorables Diputados se han impuesto y los treinta grados de calor que soportamos, agregados á la necesidad de salir al campo á atender nuestros negocios personales, después de los sacrificios que hemos hecho en cumplimiento de nuestra misión pública, me mueven á hacer indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesiones nocturnas de 8 á 11 de la noche á fin de que los actuales trabajos legislativos queden pronto terminados.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Siento mucho tener que oponerme á la indicación del honorable Diputado de Caupolicán, como me he opuesto siempre que se ha hecho indicación para celebrar sesiones de noche.

Ha obedecido mi oposición á que en dichas sesiones se adelanta muy poco en los trabajos de la Cámara y, por otra parte, á que no se nos deja materialmente tiempo para estudiar las cuestiones pendientes.

Si en lugar de la indicación del honorable Diputado la Cámara acordara celebrar sus sesiones desde las dos de la tarde en punto, ganaríamos una hora (puesto que nuestras actuales sesiones comienzan generalmente á las 3) y en esa hora podríamos avanzar mucho. Conviniera mutua y recíprocamente en estar todos á la hora exacta fijada para principiar la sesión, cosa que hoy no se verifica porque nunca hay número suficiente para entrar á las dos y media, la hora reglamentaria actual, se conseguiría el propósito

del honorable Diputado sin necesidad de las sesiones nocturnas.

El señor **Jordán**.—Me permito decir al honorable Diputado que, á pesar de ser más agradable el trabajar de noche, como muy bien lo comprenden los ingleses que, de costumbre, en la noche celebran sus sesiones, yo aceptaría la modificación propuesta por Su Señoría, siempre que la sesión principiara á las dos y concluyera á las seis y media.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo prefiero las sesiones de día, sea cual fuere su duración, á las de la noche. Los que desde hace años formamos en estas filas, sabemos por experiencia que no se avanza nada con las sesiones nocturnas.

El señor **Jordán**.—Yo acepto que las sesiones sean de dos á seis y media, aunque creo que es más agradable trabajar de noche.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—¿Está de acuerdo el honorable Diputado de Cachapoal con el honorable Diputado de Caupolicán?

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Sí, señor Presidente.

El señor **Montt** (don Enrique).—Podría completarse la indicación agregando que no haya suspensión entre la primera y segunda hora. Generalmente se pierde con la suspensión un tiempo que valdría la pena aprovechar.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Nadie aguanta, señor Diputado, cuatro horas y media de trabajo continuo.

El señor **Montt** (don Enrique).—Nada impide que salgan los Diputados que lo deseen, sin interrumpirse por eso la discusión.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Nó, señor. Hay Diputados que no pueden salir porque desean estar presentes en toda la discusión para cumplir estrictamente con sus deberes, y no es posible imponerles una tarea de cuatro horas y media sin interrupción.

El señor **Montt** (don Enrique).—En tal caso, no propongo nada, señor Presidente.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Daremos por aprobada la indicación en que están de acuerdo los honorables Diputados de Cachapoal y de Caupolicán, entendiéndose que habrá la suspensión de costumbre.

Aprobada.

Este acuerdo no se puede poner en práctica hasta la sesión de mañana; habría inconveniente para ponerlo en vigencia desde hoy, en la disposición reglamentaria que establece que todos los acuerdos relativos á la duración de las sesiones deben comunicarse á los señores Diputados con anticipación de veinticuatro horas.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor **Robinet**.—Pido la palabra.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Robinet**.—He recibido varias comunicaciones del departamento de Freirina por las que se me avisa que la Municipalidad no ha podido aun constituirse y que la comisión de alcaldes nombrada en conformidad á la ley de 23 de Noviembre último se ha ceñido tan sólo al desempeño de las funciones

y actos electorales que la ley le encomienda. Mientras tanto, en los departamentos de Osorno y de Rere, que además del de Freirina no tienen municipalidad se hace necesario revestir á la comisión de alcaldes de todas las facultades que la ley de 12 de Septiembre del 87 les concede; pero como esto sería cuestión de más detenido estudio lo que hoy tiene mayor importancia é interés, es autorizar á la comisión para que forme los presupuestos; porque si no se instituye una autoridad que los dicte, van á quedar esos departamentos sin poder atender á los servicios locales.

En obsequio á la satisfacción de esta necesidad y de acuerdo con el honorable Diputado de Valparaíso señor Blanco, que estudió la ley de Noviembre último, he redactado un proyecto que faculta á la Junta de Alcaldes para formar los presupuestos del año venidero.

El proyecto quedará así:

«Artículo único.—La comisión de alcaldes, establecida por ley de 23 de Noviembre de 1892, tendrá las facultades que á las municipalidades concede el número 7.º del artículo 25 del título III de la ley de 12 de Septiembre de 1887.

Esta ley regirá desde su publicación en el *Diario Oficial* hasta la instalación de las nuevas municipalidades.

El artículo á que se refiere este proyecto es el que voy á leer:

«Art. 25, inciso 7.º: Acordar el presupuesto anual de gastos y examinar la cuenta general de inversión que le presentará el Gobernador ó subdelegado respectivo.»

Si esta ley no se dicta, las municipalidades de Freirina, Rere y Osorno se quedarán sin presupuestos y sin rentas, lo que conviene evitar á todo trance.

Como es un proyecto tan sencillo que no demandará mucho tiempo á la Cámara y como se trata de una necesidad imperiosa que todos mis honorables colegas reconocen, espero le su benevolencia que no tendrán inconveniente para acordar que se trate de este asunto inmediatamente y antes de la orden del día.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo me opongo á su discusión inmediata, porque no está incluido en la convocatoria de estas sesiones extraordinarias.

El señor **Robinet**.—Si está, señor Diputado; es de interés público y, según el mensaje de S. E. el Presidente de la República, se consideran incluidos todos los asuntos que tengan ese carácter.

El señor **Montt** (don Enrique).—El Mensaje se refiere sólo á aquellos asuntos de interés público que estaban pendientes de la consideración del Congreso y no á los que se presentarán con posterioridad á aquella fecha.

En días pasados cuando se discutió el proyecto que concedía al Cuerpo de Bomberos el uso y goce de los terrenos y edificios que ocupa actualmente se cometió una inconstitucionalidad, porque el Congreso no pudo discutirlo ni aprobarlo mientras no hubiera sido incluido en la convocatoria. Si entonces se despachó ese proyecto, fué porque pasó inadvertida esta circunstancia, y como el proyecto del señor Robinet se encuentra en el mismo caso, yo me opongo á que se discuta mientras no se cumpla el requisito constitucional de la inclusión.

Después que se haya llenado este trámite, se podrá solicitar preferencia para la discusión de ese negocio: antes no.

El señor **Robinet**.—Yo agradecería al honorable Presidente que hiciera leer el Mensaje del Ejecutivo.

El señor **Secretario**.—El mensaje declara incluidos en la convocatoria los asuntos pendientes de interés público que las Cámaras acuerden discutir...

El señor **Robinet**.—De modo que es el honorable Diputado de Valdivia quien tenía razón, y yo era el equivocado; pero, á fin de subsanar este inconveniente, y dado el carácter de urgencia que tiene este asunto, ruego al honorable Ministro de Relaciones Exteriores se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República su inclusión en la convocatoria.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me haré un honor en cumplir con los deseos del señor Diputado.

Se dió por terminado el incidente y se pasó á la orden del día.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Continúa la discusión del presupuesto de Colonización, partida 1.ª

El señor **Secretario**.—La partida 1.ª del proyecto de presupuestos decía:

«Item único.—Sueldo en oro del agente de colonización en Europa. Ley de presupuestos de 1890, 6,000 pesos.»

En vez de esta partida se ha aprobado por el Senado la propuesta por la Comisión mixta, que debe ser incluida en el presupuesto de gastos en oro, y cuyo tenor es el siguiente:

«Item único.—Asignación al secretario de la Agencia de Colonización en Europa, encargado de la oficina y de las informaciones. Ley de presupuestos de 1893, 1,200 pesos.»

Cerrado el debate, se puso en votación la partida.

(Durante la votación)

El señor **Videla** (que acababa de incorporarse á la Sala).—No sé si mi voto ha sido tomado en consideración. Si no, advierto que es afirmativo.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Hay un acuerdo de la Cámara para no tomar en cuenta el voto de los Diputados que llegan á la Sala cuando ha empezado la votación.

El señor **Montt** (don Enrique).—Nó, señor Vicepresidente; ese acuerdo sólo rige en el caso del escrutinio de una elección.

El señor **Videla**.—Si hay acuerdo de la Cámara, no insisto en votar.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Por mi parte, si no se hiciera observación, no tendría inconveniente para recibir el voto de Su Señoría; pero, como digo, hay un acuerdo de la Cámara sobre este particular.

El señor **Montt** (don Pedro).—El acuerdo á que el señor Vicepresidente se refiere se aplica tan sólo á las elecciones, y fué adoptado especialmente para aquellas en que interviene el voto acumulativo, siendo su objeto evitar dificultades en la combinación de votos ya hecha. Para una votación como la actual no hay acuerdo alguno de la Cámara.

El señor **Robinet**.—La prueba está en que, hace sólo dos sesiones, emitieron su voto sobre dis;

tintas partidas varios señores Diputados que no se encontraban en la Sala al iniciarse cada una de esas votaciones.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Como no se ha hecho observación en contrario, recibiremos el voto de los señores Diputados que no han votado.

El señor **Secretario**.—El resultado de la votación es el siguiente: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 32.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Rechazada la partida.

En discusión la partida 2.^a como la ha aprobado el Honorable Senado.

«Partida 2.^a—Inspección General de Tierras y Colonización.»

El señor **Risopatrón**.—Noto que esta partida ha sido considerablemente aumentada, si hemos de atenernos al presupuesto vigente. Creo que semejante aumento no es correcto ni presenta utilidad alguna. El servicio de la Inspección de Colonización se puede hacer perfectamente y con toda regularidad sometiendo las funciones de dichas oficinas á los respectivos intendentes y gobernadores en cada provincia.

Por esto, y declarando que mi voto, que será negativo, nada tiene que ver con la cuestión suscitada acerca de la conducta de los empleados de la colonización, sino que se funda en el juicio que sobre esta materia me tengo formado desde años atrás, me opongo á todos los ítem de esta partida, menos al 2.^o, si el señor Ministro pide su conservación.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—La Inspección de Colonización tiene un doble objeto.

En primer lugar, es una oficina liquidadora de la colonización. En virtud de los contratos celebrados con los colonos, el Estado cede á éstos gratuitamente al traerlos de Europa á la Araucanía tierras que ellos deben poblar y cultivar; más adelante, con elementos de labranza y dinero para su subsistencia, se les hacen adelantos que no bajan de 500, 600 ó 1,000 pesos. Se les paga además su pasaje de venida, el cual no importa menos de diez libras. De modo que cada familia de colonos adeuda al Estado, por lo general, de 600 á 1,000 ó más pesos, cantidad que deben reembolsar en virtud de sus contratos.

Pues bien, sucede muchas veces que los colonos abandonan sus tierras, enajenan sus bueyes, sus de más enseres, etc., burlando así la fe de sus obligaciones, por lo que se hace necesario mantener una oficina que inspeccione el cumplimiento de los contratos y cautele los intereses del Fisco. Yo, francamente, no sé cómo los intendentes y gobernadores podían encargarse de este servicio, que requiere una atención constante y muy especial.

La Inspección de Colonización es la única oficina que puede exigir con toda eficacia el cumplimiento de los contratos que existen entre el colono y el Estado. El número de los colonos que actualmente tienen cuentas pendientes con el Estado es considerable, y de muchos de ellos no se sabe si conservan ó no sus hijuelas. Puede asegurarse que esas cuentas pendientes representan un valor de seiscientos mil á un millón de pesos, de manera que bien vale la pena

gastar un poco de los dineros del país en la conservación de esa gran riqueza.

Por otra parte, la Inspección de Colonización está encargada de vigilar el haber del Estado en los dilatados territorios de la frontera, impidiendo el incendio de los bosques y las depredaciones del ocupante ilegal.

Se necesita de esa oficina especial para tomar nota del pago de los predios, para poner en posesión á los dueños de terrenos rematados y para otorgar títulos de propiedad á los colonos que hayan cumplido con las estipulaciones de sus contratos. En una palabra, señor, hay evidente utilidad y provecho en mantener este doble servicio de liquidación de cuentas, por un lado, de conservación y vigilancia por el otro, sobre todo teniendo presente la magnitud de los bienes del Estado en el territorio de las colonias, bienes que pueden perderse en una buena parte si no se les conserva con el debido interés, y los intendentes y gobernadores difícilmente podrán llenar semejante misión.

El señor **Risopatrón**.—Doy las gracias al honorable Ministro por las explicaciones que se ha servido suministrarme; pero sigo creyendo que el resguardo de los intereses fiscales en las tierras de colonización corresponde naturalmente á los empleados administrativos, intendentes, gobernadores, subdelegados é inspectores, funcionarios que, al implantarse la ley de municipios autónomos, van á quedar con muy poco que hacer.

Precisamente, la misión de estos empleados consiste en conservar y cautelar los intereses nacionales, y me parece que los intendentes y gobernadores se encuentran en circunstancias más ventajosas que nadie para hacerlo por el prestigio que les dan sus puestos, y es mucho mayor que el de un inspector general.

Si bien es cierta la necesidad de llevar nota de la liquidación de las cuentas, como decía el señor Ministro, tal oficio puede encomentarse á un contador que funcionaria en cualquiera de las intendencias.

En cuanto á cuidar de los bosques y velar por el haber fiscales, nadie con más razón que los intendentes y gobernadores están llamados á efectuar esos servicios.

Los intendentes tienen bajo su autoridad á los gobernadores, y éstos á los subdelegados é inspectores, y por medio de esta serie de empleados puede vigilarse perfectamente bien los intereses que el Fisco tenga en la frontera araucana.

Por último, señor, no tengo inconveniente en votar el ítem 2 si el señor Ministro lo pide; los demás no veo la necesidad de mantenerlos, por eso insistí en mis observaciones.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Puestos en votación los ítem 1 á 9, fueron rechazados por 31 votos contra 30.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—El honorable Diputado por Mulchén pide que se vote el ítem 2?

El señor **Risopatrón**.—No, señor; se votará solo en caso de que lo pidiera el señor Ministro de Colonización.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Coloniza-

ción.)—Yo no pido nada; la Cámara sabe lo que debe hacer.

Puesta en discusión la partida 3.ª «Colonización del territorio de Arauco», se dió por aprobada sin debate en la misma forma propuesta por el Senado.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—En discusión la partida siguiente:

«Partida 4.ª—Territorio de Magallanes.»

El señor **Díaz Besoain**.—Me voy á permitir presentar á la Cámara algunos datos referentes á la misión de los padres salesianos en la isla Dawson y bahía Harris, para pedir la aprobación del ítem 8 de esta partida, en la forma en que lo ha aprobado el Senado.

El fin principal que ha tenido en vista el Honorable Senado, al acordar el aumento del ítem en favor de los padres salesianos, ha sido el de fomentar en la Tierra del Fuego la colonización y la civilización.

Creo oportuno que la Cámara conozca algunos datos sobre la labor de los dignos misioneros en la parte austral de este continente: (*leyó*).

Suministro estos antecedentes á la Honorable Cámara, para que vea que el aumento concedido por el Senado en esta partida, es pequeño comparado con el inmenso servicio que prestan á nuestro país y á la civilización los reverendos padres salesianos, pues enseñan á los más rudos habitantes de nuestro territorio, á leer, á trabajar en la ganadería, en la agricultura y en los diversos oficios, como ser zapatería, carpintería, herrería y demás análogos.

La obra emprendida por los misioneros salesianos es de absoluta y estricta necesidad, pues es una vergüenza para nosotros, el que, estando ya para terminar el siglo XIX, haya en nuestro territorio habitantes que viven como animales, en estado completamente salvaje.

Yo creo y espero, en vista de estas consideraciones, que la Cámara ha de prestar su aprobación á la partida en debate en la forma en que viene aprobada del Senado.

Ahora me permito preguntar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, si habria dificultad para extender á favor de los padres salesianos la escritura de cesión de la isla Dawson, por cierto número de años, cesión que hizo el Gobierno á la misión en época pasada y que aun no se ha cumplido.

En efecto, en 1890, puso á la misión en posesión de dicha isla por cierto número de años, reservándose el Estado, por su parte, el derecho de anunciar, con un año de anticipación, su deseo de recuperar la isla, entendiéndose que á la expiración del plazo quedaban las obras llevadas á cabo en aquel lugar, á beneficio de la nación.

El propósito que se perseguía con esa cesión, era el de dar á los misioneros libertad para la consecución de sus nobles fines. He sabido, sin embargo, que han ocurrido ciertos tropiezos al extenderse la escritura; pero ignoro si esas dificultades existen de parte del señor Ministro.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—La concesión por escritura pública, de la isla Dawson á los reverendos padres salesianos no se ha llevado á efecto por haberse negado á ello el Gobernador de Magallanes, y esta negativa parece fundar-

se en defectos de forma y de fondo del respectivo contrato.

En éste se atribuye al reverendo padre Fagnano, la calidad de superior de los salesianos, lo cual no es efectivo; deberá entonces extenderse la escritura á favor del reverendo padre Fagnano sin especificar su dignidad de jefe de los salesianos.

La reparación de esta dificultad corresponde al Congreso, al que se presentará sobre la materia un mensaje que ya está redactado y que creo cuenta con la aceptación de los interesados.

De todos modos, si Su Señoría lo desea, vendrá el mensaje en el actual período de sesiones.

El señor **Díaz Besoain**.—Doy las gracias al señor Ministro y acepto el ofrecimiento que nos hace de presentar en estas sesiones un proyecto de ley sobre la concesión á que me he referido.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Si no se hace observación, daré por aprobada la partida en la forma propuesta por el Senado.

Aprobada en esa forma.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Yo acepto la partida tal como la ha presentado la Comisión, y no en la forma propuesta por el Senado. Mi voto será, pues, negativo.

El señor **Matte** (don Ricardo).—¿Se va á poner en votación esta partida?

¿Por qué, desde que no ha sido objetada por ningún señor Diputado?... Además, el señor Presidente acaba de darla por aprobada.....

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—En efecto, la partida está ya aprobada.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Yo no he pedido votación; sólo he expresado que mi voto es contrario á la partida.

El señor **Matte** (don Ricardo).—Ningún Diputado puede pedir que se vote una partida ya aprobada; ¿Cómo entonces pide el señor Ministro de Hacienda que no se apruebe esta partida?.....

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Yo no he pedido que no se dé por aprobada la partida; sólo he manifestado que mi voto es negativo.

El señor **Montt** (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valldivia.

El señor **Montt** don Enrique).—Yo estimo, señor Presidente, que cuando no se hace observación á una proposición en debate, se dé éste por cerrado; pero no por aprobada la proposición. En el presente caso, se ha dado por aprobada una partida, sin haberse antes cerrado el debate.

No dudo de que, puesta en votación la partida, sería aprobada; pero hago estas observaciones porque no quiero dejar sentado, sin protesta, el precedente de que se pueda suprimir el voto de algunos Diputados que quisieran darlo en contra. Cerrado el debate, queda la proposición discutida para ser votada, y, en consecuencia, se debe poner en votación.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Declaro que no oí cuando el señor Vicepresidente dió por aprobada la partida; y por eso pedía que se tomara mi voto como contrario á ella. Pero debo también declarar que, si ya el señor Vicepresidente

la había dado por aprobada, la partida está aprobada; la Cámara no tiene para qué volver á votarla.

El señor **Robinet**.—Por mi parte, puedo hacer la misma observación que el señor Ministro. Probablemente el señor Vicepresidente dió por aprobada la partida en voz muy baja, pues yo no he oído nada, lo que no es extraño desde que el señor Ministro de Hacienda, más cercano á la Mesa que yo, observa que tampoco ha oído. Sólo deseo, en consecuencia, que quede constancia de mi voto contrario á la partida.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Pasaremos á la discusión de la partida 5.ª, jubilados.....

El señor **Montt** (don Enrique).—Deseo, señor Vicepresidente, que quede constancia en el acta de mi protesta contra la forma en que la partida se ha dado por aprobada.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Como el honorable Diputado de Valdivia pide que quede constancia de su protesta, la Cámara comprenderá que nosotros no podemos dejar pasar en silencio semejante petición. Dejando esa constancia, se podría creer que el señor Vicepresidente ha hecho aprobar la partida sorpresivamente, hablando en voz baja, para que no le oyeran los señores Diputados; esto explica mi oposición á que se deje constancia de la protesta del señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿No tengo derecho, señor Diputado, para que quede constancia de mi protesta?

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El señor Vicepresidente dijo, con voz fuerte, que todos hemos podido oír, que daba por aprobada la partida. A continuación un señor Ministro pidió que se consignara su voto negativo y un señor Diputado hizo lo mismo, ambos en el más perfecto ejercicio de su derecho. Pero no es posible dejar constancia de la protesta del señor Diputado sin aclaración alguna, dando lugar á que se crea que al quien ha obrado mal en este caso; si ha de quedar constancia de la protesta, yo pido que también se le deje de mis palabras.

El señor Vicepresidente ha procedido correctamente, y no hay motivo de consignar una protesta si no se reclama contra él. Si se cree que ha obrado mal, el camino no es protestar sino reclamar de su procedimiento, y en caso de que esto llegara á hacerse, yo declaro que votaría en favor de él, porque no ha hecho nada digno de la menor censura.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Cualquiera que sea el alcance de la protesta.....

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo no he tenido el ánimo.....

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Permítame el señor Diputado. Cuando haya dado las explicaciones que empezaba á expresar, le cederé la palabra á Su Señoría.

El señor **Montt** (don Enrique).—Está bien, señor.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Decía que cualquiera que sea el alcance que el honorable Diputado de Valdivia dé á la protesta que exige sea consignada en el acta, yo acepto que se haga como lo pide Su Señoría; pues creo haber obrado correctamente, y lo seguiré creyendo mientras la

Cámara no se haya pronunciado en sentido contrario, á instancias de algún señor Diputado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Valdivia.

El señor **Montt** (don Enrique).—Cuando quise hacer uso de la palabra creí que ya había concluido el señor Vicepresidente; pero ahora no tendrían objeto mis observaciones.

El señor **Mac-Clure**.—Creo que se puede dejar consignada la protesta del honorable Diputado de Valdivia, sin vulnerar el derecho de nadie. En el caso presente no ha habido ni de parte del señor Vicepresidente ni de parte de ningún Diputado el propósito de dar por aprobada una partida sin consultar á la Cámara; á lo sumo hay una pequeña falta de observación de una costumbre establecida desde hace mucho tiempo: cuando algunos Diputados no han podido imponerse bien de lo que se trata, por haber estado conversando ó preocupados de otra cosa, se suele tener la cortesía de imponerles de la situación del debate.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo no puedo admitir que quedemos bajo la imputación de descorteces los Diputados que no nos preocupamos de aquellos de nuestros colegas que no atienden al debate; creo que la falta de cortesía, en el caso de existir, no estaría en los que atienden la discusión, para votar con conocimiento de causa, sino en los que se hallan distraídos por asuntos ajenos á la cuestión debatida.

El señor **Mac-Clure**.—No he tenido el ánimo de significar que haya falta de cortesía en los que no respetan la costumbre á que me he referido, como tampoco creo que la haya en los que á veces se distraen del debate por conversación ó cualquier otro motivo. Deseaba sólo manifestar que era conveniente continuar observando la costumbre establecida.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—En discusión la partida 5.ª, Jubilados.

La partida no ha sido modificada por el Senado. Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

Entiendo que esta vez habrán oído todos los señores Diputados.

En discusión la partida 6.ª, Gastos variables.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—Como he tenido el honor de manifestarlo á la Cámara, y anteriormente á la Comisión y al Honorable Senado, existe el propósito de suspender la inmigración y de liquidar esta rama del servicio público, deteniendo al mismo tiempo el envío de inmigrantes por nuestros agentes en Europa; pero no ha sido la mente del Gobierno suspender del todo la corriente de inmigración extranjera; se ha creído útil mantener la inmigración industrial establecida por la Sociedad de Fomento Fabril. Esta institución, oyendo los pedidos de operarios que le hacen los dueños de fábricas, y principalmente los agricultores, encarga al Agente de Colonización el número de empleados que los industriales ó agricultores necesitan.

La inmigración en esta forma es la que el Gobierno desea por ahora estimular y proteger. Se creyó en el Senado que sería posible mantener este servicio consultando un ítem de 20,000 pesos; pero la Sociedad de Fomento Fabril ha manifestado en una

nota que es indispensable aumentar la asignación, y por eso hago indicación en el sentido de que se cambie la glosa del ítem 2 y se aumente la cantidad á 45,000 pesos, en esta forma:

«Para transporte marítimo y otros gastos que impone la navegación, cuarenta y cinco mil pesos.»

El ítem 2 de esta partida está concebido actualmente en estos términos: «para transporte, talajes, construcción de habitaciones y otros gastos que impone la recepción de colonos.»

Me parece que sería mucho más conveniente redactarlo en la forma que se ha indicado.

Está en la mesa de la Cámara la nota de la Sociedad de Fomento Fabril á que he hecho referencia y que ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer:

El señor *Secretario*.—Dice así:

«Santiago, 22 de Noviembre de 1892.—Señor Ministro:—En el informe presentado al Congreso Nacional por la Comisión Mixta de Presupuestos se ha suprimido la partida que en los presupuestos anteriores se ha consultado para el fomento de la inmigración extranjera, y dicha supresión ha sido acordada ya por la Honorable Cámara de Senadores. De modo que si la Honorable Cámara de Diputados concurre también á ese acuerdo, en el próximo año se interrumpiría la corriente de inmigración libre que se ha conseguido establecer después de continuados esfuerzos.

Con tal motivo, sin insistir en la conveniencia de facilitar la inmigración á nuestro país y de mantener la corriente establecida, sin hacerla sufrir interrupciones, por lo difícil que se hace volverla á su antiguo cauce cuando se intenta reanudar los trabajos, la Sociedad estima útil hacer presente á V. S. los resultados obtenidos en el servicio especial de inmigración industrial libre, que ha tenido este año á su cargo, á fin de dar fundamento á la petición que ha acordado hacer á V. S. para que no se suprima del todo en el presupuesto de 1893 la partida destinada al fomento de la inmigración extranjera.

Según los cuadros que se acompañan á la presente comunicación, desde el mes de Junio á la fecha se han concedido ciento noventa y una órdenes de pasaje para seiscientos cuarenta y siete personas, cuatrocientos sesenta y tres adultos y ciento ochenta y cinco niños. De los primeros doscientos cincuenta y cinco son hombres y doscientas ocho mujeres. La proporción respectiva es de treinta y nueve por ciento para los hombres, de treinta y dos por ciento para las mujeres y de veintiocho por ciento para los niños. Sumando las proporciones últimas se tiene que la correspondiente á las mujeres y niños es de sesenta por ciento, cifra digna de llamar la atención si se tiene presente que, en general, el valor de la inmigración es tanto más considerable cuanto mayor es la proporción señalada, porque, como acertadamente se presume, las personas que traen ó hacen venir á sus familias son las que han formado el propósito de radicarse definitivamente en el país.

Como queda expresado, la atención de la Sociedad se ha dedicado al servicio de la inmigración industrial libre con el objeto de facilitar la venida de los obreros que contratan en Europa nuestros indus-

triales y de las familias de los trabajadores extranjeros establecidos en el país.

Con la autorización del Supremo Gobierno, quedó establecido este servicio en una forma que cumple con las exigencias deseables para obtener una buena inmigración, y á este efecto se determinó conceder órdenes de pasaje solo á personas de responsabilidad atestiguada y se exigió el pago de la cuarta parte del valor del pasaje, á cada inmigrante adulto, á cangear la orden por el pasaje correspondiente, en la Agencia de Inmigración en Francia.

Actualmente el precio del pasaje es de diez libras esterlinas y los inmigrantes pagan la cuarta parte ó sea dos libras y media ó sesenta y dos y medio francos.

Si á esta circunstancia se agrega la consideración de que á su llegada no ocasionarán ningún gasto al Erario, puesto que tienen asegurada su colocación de antemano, fácil será para V. S. convenir en que la inmigración que mantiene la Sociedad es la menos dispendiosa y la más digna de ser sostenida por el Supremo Gobierno.

El gravamen que ocasiona puede todavía disminuirse en cierta proporción elevando, de sesenta y dos y medio, á cien francos la cuota que se exige á cada inmigrante, con lo que quedaría reducida á seis libras esterlinas la parte que correspondería pagar al Supremo Gobierno.

En mérito de estas consideraciones, la Sociedad se permite rogar á V. S. que se sirva hacer indicación, cuando llegue la oportunidad, en la Honorable Cámara de Diputados para que se consulte en el presupuesto de 1893 la suma necesaria para el pago de unos quinientos pasajes de inmigrantes libres, cifra que, aunque reducida, contribuirá á subsanar en parte la falta de brazos que se nota en el país y que impide dar el desarrollo de que son susceptibles las industrias del país.

Dios guarde á U.S.—N. SANTA MARÍA, vicepresidente.—*J. Pérez Canto*, secretario.»

El señor *Errázuriz* (Ministro de Colonización).—Como la Honorable Cámara ve, la Sociedad de Fomento Fabril, encargada de este servicio, cree insuficiente la suma de veinte mil pesos destinados á él, é indica la conveniencia de consultar un ítem para hacer los gastos que ocasionarán quinientos inmigrantes, cuyo transporte, á razón de seis libras esterlinas cada uno, suma tres mil libras. Así se podría atender todos los pedidos que los industriales hacen continuamente á la Sociedad.

Otra modificación introducida en esta partida es el restablecimiento del ítem «para la colonización del río Palena.» Dicho gasto corría antes por cuenta del Ministerio del Interior, y se ha creído conveniente pasar el servicio al Ministerio de Colonización. Como ve la Cámara, se mantiene el propósito de colonizar el territorio del río Palena; sin embargo, como es indispensable en este momento pensar en las economías, solo se pide el mantenimiento del plantel establecido en años anteriores.

El señor *Blanco*.—No he alcanzado á oír bien la nota de la Sociedad de Fomento Fabril; pero al final me parece que dice algo como que convendría traer 500 inmigrantes con el objeto de satisfacer los

pedidos que hacen algunos industriales establecidos en el país.

Yo no tendría inconveniente para votar los 45,000 pesos de la indicación del señor Ministro, si esa suma fuera destinada á los gastos que ocasiona la inmigración libre; pero me inclino á creer que el propósito de la Sociedad de Fomento Fabril no está conforme con el propósito que tuvieron presente el Senado y el Gobierno al reducir los gastos de la colonización é inmigración.

El Senado quería únicamente que se dejara al Gobierno en situación de poder atender á los pedidos de inmigrantes que hicieran algunos particulares. La mencionada Sociedad desea, al contrario, que se eleve á quinientos la cifra de inmigrantes, á razón de seis libras esterlinas por los adultos, y de una suma proporcionalmente rebajada por los menores, los cuales quinientos artesanos los repartirá la misma Sociedad entre los industriales que los necesiten.

Yo no creo que el aumento esté bastante justificado para que pueda ser concedido por el Congreso, porque si los industriales que necesitan de trabajadores extranjeros hacen sus pedidos, es porque se encuentran indudablemente en aptitud para hacer los gastos que la satisfacción de dicha necesidad les impone.

Si un individuo plantea una industria para la cual necesita diez obreros extranjeros, es natural creer que ese industrial tenía los fondos suficientes para traerlos á Chile: si le costaba cien pesos el transporte de cada uno, siendo diez tendría que gastar mil pesos, que figurarían entre los gastos de su instalación.

Ahora, ¿cuáles serían los pedidos que la Sociedad de Fomento Fabril atendería con preferencia? Me inclino á creer que no serían los agricultores ó vinitores, que tienen bastante dinero para correr ellos mismos con todos sus gastos. ¿Cuáles serían entonces las reglas á que la Sociedad se sujetaría para acceder ó no á los pedidos que se le hicieran? ¿La Sociedad misma apreciaría la cuestión en cada caso y aceptaría unos para rechazar otros? Estimo que este camino es peligroso, además de tener otro inconveniente, el de establecer una superioridad del industrial que ha sido favorecido con la traída de sus obreros sobre el que no ha obtenido este mismo favor.

Por esto me parecía más conveniente que el Estado contribuyera á los gastos de los inmigrantes libres y no de los que vienen contratados, y cuyo viaje debe ser costado por quienes los contratan.

Estas razones me inducen á votar el ítem en la forma en que lo ha aprobado por el Senado.

El señor **Robinet**.—Convienen mucho que mis honorables colegas se fijen bien en la clase de inmigración que se propone estimular el ítem de 3,000 libras esterlinas que acaba de proponer el señor Ministro de Colonización. No se trata de inmigración espontánea, de esa en que vienen en deplorable mescolanza hombres buenos y útiles y hombres malos é inútiles. Se trata de continuar un sistema de inmigración industrial libre, iniciada bajo los más felices auspicios por la Sociedad de Fomento Fabril.

El coste del pasaje de cada inmigrante en las compañías de vapores que tienen celebrado contrato con el Gobierno es de diez libras esterlinas por cada individuo, ó sea 62 y medio francos. Durante los me-

ses transcurridos desde Junio á Octubre del año último han llegado á Chile, por intermedio de la Sociedad de Fomento Fabril, 602 inmigrantes industriales de diversas nacionalidades. Esos industriales han pagado la cuarta parte del pasaje, 2 y media libras esterlinas. Ahora se les va á imponer el pago de una suma casi doble.

Esos inmigrantes industriales vienen llamados por fabricantes establecidos en el país ó por sus propias familias que ya radicadas y contentas en Chile, escriben á sus relaciones de Europa alentándolos á venir á este país, donde hay vasto campo para el trabajo y salarios más ventajosos que en parte alguna del globo.

Estos inmigrantes no imponen al Estado más gabela que el pago de una parte del pasaje. Llegados á nuestras playas, encuentran espedita colocación y son un poderoso factor del desarrollo de nuestras nacientes industrias, que son la base principal y más segura del porvenir de Chile.

Este género de inmigración, que ha costado tantos esfuerzos poder iniciar y que tan eficaces resultados está dando, no sería prudente que fuera repentinamente suspendida.

En los Estados Unidos de Norte-América, país que debe á la inmigración una gran parte de su portentosa riqueza, se estima en 500 dollars lo que gana la nación con cada inmigrante vulgar. Los inmigrantes industriales, que traen consigo un instrumento de trabajo, un arte nuevo, son estimados en millar y medio de dollars.

Por exagerado que sea este cálculo, deja ancho margen para que, reducido en la suma que se quiera, se pregunten mis honorables colegas si no es útil, si no es un gasto asaz reproductivo el que hará el país dando seis libras esterlinas por traer á Chile un industrial, que, junto con su industria, aporta, casi siempre, un pequeño capital unido á su familia que, en muchas ocasiones, le hace compañía!

Por estas razones, suplico á mis honorables colegas que presten su apoyo á la indicación que se debate. Ella está destinada á prestar un positivo servicio nacional.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿A cuánto asciende la cantidad que propone el señor Ministro?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—La Sociedad de Fomento Fabril propone la suma suficiente para contratar 500 pasajes á razón de seis libras esterlinas cada uno: es decir, 3,000 libras esterlinas.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—En números redondos, 40,000 pesos.....

¿Y el Senado había concedido?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—Veinte mil pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Quería llamar la atención hacia la diferencia entre la suma que concede el Senado y la que pide la Sociedad de Fomento Fabril.

Yo, por mi parte, votaré la primera, la que concedió el Senado, y que excede todavía en 18,500 pesos á la suma consultada en el presupuesto actual. Me parece que 20,000 pesos serán bastantes para el servicio de inmigración libre.

Pero mi objeto principal era llamar la atención á este otro punto. Por más que he registrado el presupuesto, no he visto figurar en él ninguna partida ni ítem de donde puedan sacarse fondos para los servicios públicos de la Isla de Pascua.

Esta isla aparecía en los presupuestos anteriores como chilena, por no sé qué arreglos hechos con la gente que lo ocupaba. Pero, repito, no he visto de dónde se sacan los dineros con que tal posesión se mantiene.

¿Conserva hoy Chile ó no la posesión de esa isla? Y si la conserva ¿de dónde se sacan los fondos necesarios al servicio de ella?

¿Tiene Chile interés en mantener una colonia en el corazón mismo de la Oceanía? Y en caso de tenerlo, que lo dudo, ¿posee esa isla las ventajas necesarias? ¿Puede prestar servicios al comercio chileno? ¿Posee diques para carenar los buques nacionales y repararlos?

¿Tenemos nosotros tantos negocios comerciales con la República de Tahiti, ó el Imperio del Japón, que nos convenga poseer ese apostadero en la soledad de un grande océano?

En fin, y en una palabra ¿cuáles son las ventajas de la posesión por Chile de esa isla?

Hasta ahora, yo sólo he visto una: la que pensó aprovechar el dictador enviando allá á algunos de los hombres que lo incomodaban.

Muchos de los señores Diputados aquí presentes pueden dar testimonio de esto. Es ésta la única utilidad que podía reportar dicha isla, salvo aquel otro objeto de que hablaba también el dictador Balmaceda, diciendo que la Isla de Pascua serviría para llevar al centro de la Oceanía una muestra de la grandeza de Chile.

Conviene que la Cámara tome alguna resolución sobre la posesión de aquella isla. Dígase, por ejemplo, que quede entregado á su propia suerte ese terrón que, según se ha dicho y publicado en diarios europeos y americanos, pertenece á la Francia. Se ha dicho aun que se habían entablado negociaciones por la Francia para obtener la posesión de la isla; pero todo aquello quedó en nada; y se ha seguido gastando inútilmente el dinero y mandando buques sin cesar á esa triste región.

Yo recuerdo que, cuando se trató de esta cuestión en la Cámara hace algunos años, un señor Diputado dijo que la posesión de la Isla de Pascua era conveniente para Chile porque, una vez abierto el canal de Panamá, iba á ser esta isla el punto obligado en que recalarían los buques que cruzan el Pacífico. Se probó entonces que la Isla de Pascua, una vez abierto aquel canal, quedaría á más de 80 leguas de distancia del derrotero de la corriente mercantil que había de formarse, y que, de consiguiente, la isla no serviría para nada. Más tarde, se sostuvo que esa isla era una posesión estratégica. ¿Acaso iríamos nosotros á conquistar la China ó el Japón?

No habiéndose llevado á cabo la apertura del canal de Panamá, se ha hecho evidente la inutilidad de semejante colonia. Y sin embargo, como ella se mantiene, los gastos tienen que hacerse. Puede decirse que sólo el vicio de gastar y derrochar nos lleva hasta invertir dinero en una posesión que, sin pro-

porcionar ninguna ventaja, puede traernos inconvenientes.

Yo desearía saber de dónde se sacan los gastos que se hacen en esa isla para, en caso necesario, oponerme á la partida.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Colonización).—Con razón el honorable Diputado no encuentra de dónde puedan sacarse fondos para la isla de Pascua porque, en el hecho no se hace ahí gasto alguno. Nuestros buques no han emprendido otro viaje á Pascua, que el realizado hace pocos meses, con el objeto de volver á Chile á un funcionario puesto en la isla por la administración pasada.

De modo, pues, que ésta se halla virtualmente abandonada.

Ahora, faltaría saber si conviene ó no una declaración inmediata del Congreso sobre esta cuestión. Nadie nos insta, ni consideración alguna nos estrecha.

El Gobierno, por su parte, no tendrá ningún inconveniente para pedir esa declaración á la Cámara en caso de necesidad.

Por el momento, lo repito, la isla se encuentra de hecho desocupada, y según entiendo no hay chilenos en ella.

En el año próximo, no se hará con motivo de la isla, gasto alguno.

Tal vez se produzca acerca de esa posesión, una negociación diplomática, y en tal caso, el que habla se presentará al Congreso para que éste se sirva resolver.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Registrando el presupuesto del año 90, me encuentro con un ítem 4 de mil doscientos pesos, sueldo de un agente de Chile en la isla de Pascua.

Yo encontraba que este gasto, dada la inutilidad probada de la isla, era de dudosa conveniencia.

Pero, si en lo sucesivo, el mantenimiento de esta isla no nos costará nada, ni nos importa mantenerla, que la tome quien quiera, ya que á nosotros ningún beneficio nos produce.

De modo pues, señor Presidente, que si las cosas han de quedar en este estado, la cuestión queda resuelta por sí misma. La razón que he tenido para hacer mis observaciones es este gasto de mil doscientos pesos que aparece en el presupuesto del año 90; ya que éste ha sido suprimido nada tengo que añadir.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—En realidad, como lo ha dicho el honorable Ministro de Relaciones Exteriores, no se ha consultado partida alguna para gastos de colonización en la isla de Pascua, por parte del Gobierno, ni éste tiene, por ahora, interés en invertir cantidad ninguna en la conservación de dicha isla.

Pero esto no significa en absoluto que el Gobierno haya pretendido ó tenga la intención de abandonarla. La isla, por otra parte, pertenece á Chile; por tanto no podemos disponer nosotros de ella, así no más, diciendo que la tome cualquiera.

Por mi parte, declaro que no me he formado opinión acerca de si vendría ó no que el Gobierno de Chile abandonara esta isla ó la regalara á extraños.

Me parece, desde luego, que es útil la conservación del dominio sobre esa colonia, que nadie puede

suponerla abandonada por el hecho solo de no estar ocupada materialmente por la autoridad de Chile; se mantiene siempre su posesión con el ánimo.

Si alguien pretendiere derechos sobre ella, los hará valer; y entonces llegará el caso de saber si conviene ó no abandonarla. Mientras esto no suceda no podemos venir á hacer declaraciones de este género á la Cámara, diciendo que la tome el primero que se presente.

Es oportuno, señor Presidente, dejar constancia de esto que vengo sosteniendo, y bien establecidos los hechos, para que pueda saberse de una manera precisa el alcance del debate habido.

El señor *Gaztúa*.—Me felicito, señor Presidente, de que el señor Ministro de Hacienda haya hecho estas declaraciones, porque yo me proponía manifestar á la Cámara que no es éste el momento oportuno de entrar á discutir la cuestión relacionada con el dominio de la Isla de Pascua; mucho menos de hacer declaraciones como las del honorable Diputado por Cachapoal, cuando en realidad ha habido una potencia que ha pretendido disputarnos el dominio ó tiene pretensiones al de aquella isla.

No es éste el caso de pronunciarnos sobre las ventajas ó desventajas de tener colonia en medio del Pacífico: cuando se presente el proyecto de ley sobre esta materia, manifestaré las razones que tengo para que Chile conserve el dominio de aquel peñón.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Votada en seguida la imputación del señor Ministro de Colonización para redactar el ítem 2.º en la forma enunciada, resultó empate de 31 votos por 31, quedando la votación para ser repetida en la sesión siguiente.

El señor *Rodríguez Rozas* (Vicepresidente).—Se ha recibido un oficio del Honorable Senado con el que se remite un asunto discutido y aprobado allá en sesión secreta. Como este negocio es urgente, rogaría á la Honorable Cámara se sirviera prestar su acuerdo para pasarlo inmediatamente á comisión, la que puede ser citada para esta noche con el fin de que despache su informe á la brevedad posible.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor *Rodríguez Rozas* (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse ahora de las partidas del presupuesto de Relaciones Exteriores que han quedado para segunda discusión.

El señor *Secretario*.—Partida 3.ª.—Cuerpo Consular.

El señor *Jordán*.—Voy á hacer breves observaciones sobre un punto que se relaciona con esta partida.

Yo la acepto tal como la ha propuesto el honorable Ministro; pero me parece conveniente que se envíen á la Cámara todos los datos que haya relativos á los tratados comerciales que se piensa celebrar con los diferentes países; porque hasta ahora me

parece que nuestras producciones no encuentran fácil colocación en el extranjero. Nuestra agricultura casi no tiene dónde colocar sus productos, pues nuestros vinos apenas llegan al Perú; nuestro trigo exclusivamente á Inglaterra y á Bolivia. Los vinos que interna Bolivia son casi todos franceses; los chilenos apenas se introducen en muy pequeña cantidad. Mientras tanto, señor, muchos productos argentinos entran á Chile sin pagar derecho alguno, y nuestros vinos son gravados en ese país con un peso por botella.

Desearía llamar la atención del señor Ministro de Relaciones Exteriores hacia la necesidad que hay de celebrar estos convenios comerciales á fin de que nuestros productos, tanto agrícolas como industriales, tengan fácil colocación fuera del país.

Entrego estas brevísimas observaciones á la consideración del señor Ministro.

El señor *Errázuriz* (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me limitaré á repetir lo que en otras ocasiones he dicho en la Cámara, esto es, que nuestros Ministros en el exterior se preocupan constantemente de obtener facilidades para la colocación de nuestros productos, con los Gobiernos ante los cuales están acreditados. No sé en este momento qué arreglos se hayan verificado con tal propósito; pero creo que el horizonte no es tan turbio como lo supone Su Señoría.

Respecto de Bolivia, rige el tratado de tregua que conoce la Honorable Cámara, en virtud del cual entran á ese país los vinos y productos de las manufacturas de Chile con todas las facilidades apetecibles.

El señor *Montt* (don Pedro).—En varias ocasiones he oído repetir la observación que acaba de hacer el honorable Diputado por Caupolicán, relativa á que los productos chilenos son gravados con fuertes derechos en el extranjero, al paso que algunos productos extranjeros entran á nuestro país sin pagar contribución alguna, por lo cual, se dice, debemos adoptar medidas que restablezcan el equilibrio entre el gravamen que sufren nuestros productos en el extranjero y el que soportan los productos extranjeros al entrar á Chile.

Esta es una idea que se generaliza mucho, señor, y debo llamar la atención hacia el hecho de que los gravámenes aduaneros que experimentan nuestros productos en el extranjero, son los mismos que en cada nación pesan sobre los productos de los demás países, de modo que, aunque esa tarifa sea muy elevada, ello no significa un ataque á los productos chilenos, recargados lo mismo que los de las demás naciones, de tal manera que si una botella de vino chileno paga un peso por derecho de internación en la República Argentina, el vino francés, español ó italiano paga la misma contribución.

Se dice que los animales que nos vienen de la República Argentina no sufren la menor gabela, pero esto se ha establecido por otra razón: á fin de que obtengamos la carne barata y que nuestros agricultores, que tienen grandes potreros de pastos, puedan aprovecharlos y hacer su negocio. Con este procedimiento se beneficia todo el mundo: los agricultores porque aprovechan sus pastos, que de otra manera perderían, y los pobres y el público en general porque de esa

manera obtienen la carne más barata que en el caso de tener los animales internados que pagar derechos de internación.

He creído de mi deber llamar la atención hacia este hecho, á fin de que no prevalezca una opinión equivocada, que puede influir desfavorablemente en nuestras relaciones comerciales con la República Argentina.

Cerrado el debate se votó la partida en la forma acordada por el Senado y fué aprobada por 59 votos contra 6.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Corresponde ahora discutir la partida 8.^a del presupuesto del Culto, «Gastos variables.»

El señor **González** (don Juan Antonio).—No habiendo podido asistir á la sesión anterior, en que iba á ser discutida esta partida, había encargado á mi honorable amigo el Diputado por Limache formulara indicación para consultar en esta partida un ítem nuevo de 3,000 pesos destinado á la conclusión de la iglesia parroquial de Quirihue. Pero ya que la partida había quedado para segunda discusión, aprovecho la circunstancia de encontrarme presente para renovar la indicación á que me refiero.

Hago esta petición á nombre de los vecinos de aquella localidad, que me han escrito en este sentido. Ultimamente he recibido también una comunicación del señor cura de la mencionada parroquia, en que me encarece la misma necesidad.

Por mi parte, considero justo conceder esa suma, porque la necesidad es efectiva, porque hasta la fecha, mediante las erogaciones de los vecinos, se han costado los trabajos de construcción, sin que el Fisco haya contribuido á ellos con un centavo. Es, pues, muy conveniente que la Cámara estimule el celo de los vecinos, haciendo que el Fisco contribuya por su parte á aquella obra, con tanta mayor razón cuanto que los vecinos son en general gente pobre.

Pido, en consecuencia, á la Cámara que se sirva prestar su aprobación al ítem que he propuesto.

El señor **Richard**.—Encuentro, señor Presidente, que se ha sufrido un error al dejar constancia de la indicación que tuve el honor de formular á propósito de esta partida.

Mi indicación consistía en consultar un auxilio de 52,500 pesos, á razón de 7,500, para cada uno de los semanarios de la República.

Igualmente se ha omitido consignar una indicación que tuve el honor de proponer en la segunda hora de la sesión pasada, modificando la indicación del honorable Diputado por Valdivia, en el sentido de que se destinara la suma de 3,000 pesos en un ítem por separado para la iglesia de Valdivia.

Hice presente que para esta indicación contaba con el acuerdo del honorable Diputado por Valdivia; consultándose otros 3,000 pesos aparte para la iglesia parroquial de Osorno.

He hecho uso de la palabra sólo con el objeto de recomendar indicaciones que tuve ocasión de formular en una sesión anterior, para que se tomen en cuenta en el momento de votar.

El señor **Silva Vergara**.—Yo también debo recordar á la Cámara que hice indicación para elevar los ítem 1 y 6, que consultan fondos para la construcción de templos en la Diócesis de Santiago y

Concepción, á quince mil pesos cada uno, y para que se incluyera un ítem de dos mil pesos destinado á la reparación de la iglesia del curato de Putú, y á este propósito refería al señor Ministro la necesidad que había de reparar aquella iglesia, á fin de que Su Señoría se sirviera apoyar mi indicación.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Constan del acta las indicaciones que ha hecho Su Señoría.

El señor **Ortizar**.—Debo hacer presente á la Cámara que en la indicación formulada por el que habla en una de las sesiones pasadas, hay un error de imprenta según la versión dada por los diarios.

El señor **Blanco**.—Lo mismo debo hacer notar á la Honorable Cámara respecto de una indicación que tuve el honor de formular: se ha incurrido en error en la publicación de esa indicación.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—En el acta aparecen las indicaciones en la forma que las han hecho los honorables Diputados.

El señor **Ossa**.—Voy á usar de la palabra solamente para decir que apoyo la indicación del honorable Diputado señor González, por cuanto es de estricta justicia que el Fisco contribuya á la terminación de la iglesia á que se refería Su Señoría.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo propongo, señor Presidente, que la cantidad que había solicitado para la construcción de una iglesia parroquial en Valdivia, se glose en este forma:

Item (con el número correspondiente).—Para auxiliar la construcción de una iglesia parroquial en Valdivia, tres mil pesos.

Como lo ha manifestado el honorable Diputado señor Richard, es efectivo que el Diputado por Valdivia estaba de acuerdo con Su Señoría en dar esta forma al ítem.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?...

Cerrado el debate.

En votación.

Votaremos primero la partida en la forma propuesta por el Senado, y en seguida, como los ítem han sido modificados por diversas indicaciones, votaremos estas sucesivamente.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—Yo rogaría al señor Presidente que pusiese en votación primeramente mi indicación que excluye á todas las demás.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Pero Su Señoría debe tener presente que sólo algunas indicaciones son subsidiarias; otras no.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Yo creo que lo más conveniente es votar primero la indicación del señor Tocornal, porque aun cuando haya algunas que no tienen el carácter de subsidiarias, me parece que en realidad la mayor parte de ellas vienen á tener ese carácter. Si se aumenta el ítem para la Diócesis de Concepción, por ejemplo, la mayor parte de los Diputados retirarían sus indicaciones, por cuanto estarían seguros de que el Obispo de Concepción tendría presentes las necesidades de cada localidad y de cada curato.

Yo, por mi parte, declaro que retiraría mi indicación si fuese aprobada la del honorable señor Tocor-

nal, y creo que en el mismo caso se encontrará la mayor parte de mis honorables colegas.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—De manera que Su Señoría desea que se vote la indicación del señor Tocornal, antes que la partida aprobada por el Senado?

El señor **Edwards** (don Eduardo).—No: primero esa y después la indicación del señor Tocornal.

El señor **Díaz Besoain**.—Me parece que primeramente debe votarse la partida acordada por el Senado, que es la Cámara de origen, y nosotros debemos pronunciarnos en primer lugar sobre lo aprobado por esa Cámara. Después vendría la indicación del señor Tocornal y por último las restantes.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—Eso es cabalmente lo que he propuesto: que se vote primero la partida aprobada por el Senado.

Puesta en votación, fué aprobada por 53 votos contra 3.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—En votación la indicación del honorable Diputado de Yungay.

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Tocornal es para que se restablezcan en esta partida los ítem destinados á fábrica de templos en la forma en que los consigna el presupuesto de 1892.

El señor **Jordán**.—Desearía saber á cuánto asciende el aumento con esta indicación.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—El año pasado se consultó en esta partida la cantidad de 149,000 pesos; ahora sólo se consultan 67,000, y yo pido que se deje la misma cantidad del año pasado; de manera que el mayor gasto que consulta mi indicación sobre la partida es de 82,000 pesos.

La indicación fué aprobada por 35 votos contra 29.

El señor **Jordán**.—Me parece que la votación ha sido mal proclamada, porque hay 66 señores Diputados en la Sala...

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—En todo caso, los dos votos que faltan no alterarían el resultado de la votación.

El señor **Jordán**.—Pido que se repita la votación y que ella sea nominal.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—¿Reclama Su Señoría de la votación?

El señor **Jordán**.—No reclamo, pero pido que se vote de nuevo, sin insistir en que sea nominal.

El señor **Pleiteado**.—Yo pido votación nominal.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—No cabe reclamación ni repetición de esta votación; ella es perfectamente buena, pues aunque falten dos votos, lo que tampoco está bien averiguado, ellos no influirán en el resultado.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—¿Insiste el honorable Diputado de Caupolicán en pedir que se repita la votación?

El señor **Jordán**.—No insisto, puesto que los dos votos no van á influir.

El señor **Pleiteado**.—A mí me parece, señor Presidente, que no debemos tener en cuenta si esos dos votos van ó no á influir en el resultado, sino que debemos procurar que lo que se proclama sea el reflejo de la verdadera votación.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—

El Reglamento establece que cuando los votos que no se han tomado en cuenta no influyen en el resultado, la votación no se debe repetir. En el caso presente, la indicación ha obtenido 35 votos en favor y 29 en contra; y, sea que los dos votos que faltan se agreguen á los 29 y éstos alcancen á 31, sea que se agreguen á los 35 y éstos pasen á ser 37, la indicación resultará siempre aprobada. Conviene, pues, ahorrar tiempo y no repetir la votación inútilmente.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—Cuando tomó la palabra el señor Ministro iba yo precisamente á leer el artículo del Reglamento á que Su Señoría se ha referido.

Corresponde votar las demás indicaciones parciales.....

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el señor Vicepresidente?... ¿No se aprobó la indicación del honorable Diputado por Yungay en el sentido de que ella excluía á todas las demás?

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—No, señor; hay indicaciones que han sido hechas con el carácter de subsidiarias y que quedan, por consiguiente, retiradas; pero hay otras que no son subsidiarias y que deben votarse.

El señor **Jordán**.—La indicación del señor Tocornal excluía á las demás.

El señor **Romero**.—Yo voté la indicación del señor Tocornal en la inteligencia de que excluía á las otras.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—Pues votó en mala inteligencia Su Señoría... Han tenido cuidado especial los señores Diputados de decirlo, cuando han hecho indicaciones subsidiarias.

El señor **Ossa**.—El honorable Diputado por Itata ha formulado una indicación en favor de la iglesia de Quirihue, que debe votarse, en todo caso; y en igual situación se encuentran, si no me engaño, varias otras indicaciones. Yo creo que todas deben votarse.

El señor **Rodríguez Rosas** (Vicepresidente).—¿Cree entonces Su Señoría que yo he querido proceder incorrectamente? He puesto en votación todas las indicaciones.

El señor **Ossa**.—No, señor, no creo tal cosa; por el contrario, tengo la satisfacción de ver que pienso de un modo igual á Su Señoría.

El señor **Gazitúa**.—Yo, señor Presidente, suelo á veces tener muy buena memoria, y recuerdo que el honorable Diputado por Yungay, al formular su indicación en globo, la fundó en estas análogas consideraciones:

«En vez de que sea la parroquia de cada pueblo la que subvenga á sus necesidades, que las atienda más bien el cuerpo llamado á vigilarlas todas, la autoridad á que están todas sometidas.»

Hizo entonces Su Señoría su indicación para restablecer la partida 8.^a en la forma que tenía en el presupuesto último, es decir, con 82,000 pesos más. Según las mismas expresiones del señor Diputado, con su indicación quedaban excluidas las restantes.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—... y ese mismo va á ser el resultado de la votación...

El señor **Gazitúa**.—Permítame Su Señoría. En virtud del Reglamento, el señor Presidente puso

en votación la indicación más comprensiva. Bien pueden los señores Diputados, antes ó después de ella, haber hecho otras por uno ó más millones de pesos; pero yo insisto en sostener que, aprobada aquélla, las demás indicaciones carecen de valor y deben entenderse retiradas.

El señor **Richard**.—Yo creo, señor Presidente, que, si puede haber duda en la parte referente á la fábrica de templos, y si las indicaciones que á ella se refieren pueden votarse ó no; respecto de las indicaciones que están fuera de ese objeto la duda no cabe, y por tanto, estimo que debe votarse la indicación que he tenido el honor de hacer en favor de todos los seminarios de la República.

El señor **Tocornal** (don Juan E.)—Creo que mis palabras, al formular mi indicación, fueron estas: aprobada mi indicación, quedarían excluidas las demás, entendiéndoselas rechazadas. Esa fué, al menos, mi idea.

La observación del honorable Diputado por Osorno es, no obstante, muy exacta: aprobada mi indicación no quedan, por eso, rechazadas ni excluidas las que se refieren á auxilios á los seminarios.

El señor **Risopatrón**.—Yo recuerdo que hice una indicación después de la del honorable Diputado por Yungay, y dije: á pesar de esa indicación, pido tal cantidad para las iglesias de Mulchén y de Nacimiento. Creo, pues, que tengo perfecto derecho para pedir que esa indicación se vote.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Yo estoy de acuerdo con Su Señoría en creer que su indicación no tiene el carácter de subsidiaria, como no lo tienen muchas otras que fueron hechas después de la del señor Diputado por Yungay; á mi juicio, sólo tienen el carácter de subsidiarias y deben entenderse retiradas aquellas indicaciones que sus autores formularon con tal carácter.

El señor **Mac-Clure**.—Yo había tenido el honor de proponer, por encargo del honorable Diputado por Itata, una indicación.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).

—La acaba de repetir hace poco el mismo señor Diputado.

El señor **Mac-Clure**.—Pero, como se ha aprobado la del señor Diputado por Yungay y la que yo había formulado es subsidiaria, no insisto en ella y me limito á pedir que, sin aumentar la partida, se saquen de ella los tres mil pesos á que mi anterior indicación se refería.

Se dió la indicación por retirada.

Puesta en votación la indicación del señor Risopatrón, fué desechada por 51 votos contra 15.

Se puso en votación la indicación del señor Jordán.

El señor **Jordán**.—Esta indicación no tiene razón de ser ya, desde que se ha aprobado la del señor Diputado por Yungay, según la cual la partida se distribuirá atendiendo á las necesidades de cada parroquia: parece más correcto que sean los obispos quienes atiendan á las necesidades de las parroquias de sus diócesis.

Se dió por retirada la indicación.

Así mismo se dieron por retiradas, á petición de sus autores, las de los señores Lisboa y Silva Vergara.

Se puso en votación la siguiente indicación del señor Richard:

Para sustituir el ítem 8 por el siguiente:
Item ... Para auxilio de los seminarios conciliares, á razón de 7,500 pesos para cada uno de los seminarios de Copiapó, Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción y Aneud..... \$ 52,500

Fué desechada por 51 votos contra 15.

El señor **Rodríguez Rozas** (Vicepresidente).—Como ha dado la hora, las demás indicaciones se votarán en la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.